

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. M.^a MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D. JOSÉ MARÍA CASTRO PASCUAL, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a. JULIA ALBARRÁN OLIVERA, Jefa del Servicio de Administración General y Títulos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

SECRETARIO:

D. VICENTE TARAZAGA YERVES, Negociado de Gestión de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 18 de junio de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” CONTR 2025 302560** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 16 de abril de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la “revisión de la documentación previa a la adjudicación (cláusula 10.5 del PCAP), presentada por la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.”.

Comienza el acto con la apertura de la documentación aportada en el requerimiento de la documentación previa a la citada empresa. Examinada la documentación presentada, la Mesa entiende que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A. para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. En relación a la documentación del punto 10.5.2.e.3 del PCAP “Obligaciones tributarias con la administra-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ VICENTE TARAZAGA YERVES	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDS64X6KKA2WRHSRZEN96ATC	PÁG. 1/2	



ción de la Junta de Andalucía”: El certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda autonómica presentado por la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A. tiene superada su vigencia máxima de seis meses desde la expedición de la misma. Por tanto se requiere *“Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.”*

2. En relación a la documentación del punto 10.5.2.e.4 del PCAP “Obligaciones con la Seguridad Social”: Se requiere *“Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. “*

3. En relación a la documentación del punto 10.5.2.h del PCAP “Garantía definitiva”: Aportar resguardo expedido por la Caja General de la constitución de la garantía definitiva (documento T00). Realizada la consulta por el órgano de contratación, aún no consta la constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 14:00 horas del 18 de junio de 2025, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mº Mar Espada López

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Tarazaga Yerves

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	23/06/2025	
	VICENTE TARAZAGA YERVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDS64X6KKA2WRHSRZEN96ATC	PÁG. 2/2	

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/VTY

TÉCNICAS Y SERVICIOS DE
AUTOMOCIÓN, S.A

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa
Expte. CONTR 2025 302560

EXPTE.: CONTR 2025 302560

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Revisada por la Mesa de contratación en sesión de fecha 18 de junio de 2025 la documentación previa presentada por su empresa en el expediente arriba referenciado, se han detectado defectos y omisiones que debe subsanar. A dicho fin se le requiere para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

1. En relación a la documentación del punto 10.5.2.e.3 del PCAP "Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía": El certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda autonómica presentado tiene superada su vigencia máxima de seis meses desde la expedición de la misma. Por tanto se requiere *"Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario."*

2. En relación a la documentación del punto 10.5.2.e.4 del PCAP "Obligaciones con la Seguridad Social": Se requiere *"Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. "*

3. En relación a la documentación del punto 10.5.2.h del PCAP "Garantía definitiva": Aportar resguardo expedido por la Caja General de la constitución de la garantía definitiva (documento T00). Realizada la consulta por el órgano de contratación, aún no consta la constitución.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		23/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7s52j6O42cs68xv6J3C6EuXZa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	